



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía.

Itauguá, 15 de julio de 2025

Nota I.M. N° 402/2025

Señor Presidente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., y por su intermedio a los demás miembros de la Junta Municipal de Itauguá, con el objeto de someter a consideración y estudio de ese Alto Cuerpo Legislativo el siguiente expediente:

Cant.	Exp. N°	Fecha de presentación	Asunto
1	3.216/2.025	05 de julio de 2025	Fraccionamiento del inmueble individualizado con Finca N° 11.053 y Padrón N° 3.431, ubicado en la compañía Guayaibity del distrito de Itauguá, propiedad de la señora Higinia Estigarribia de Vázquez a ser adjudicado a: Segundo Vázquez Estigarribia, Gustavo Aníbal Vázquez Estigarribia, Elida Vázquez Estigarribia, Alfonso Vázquez Estigarribia y José de Jesús Vázquez Estigarribia.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludar al Señor Presidente muy atentamente.



*[Signature]*  
Abg. Ronald Ramón Insfrán González  
Secretario General



*[Signature]*  
Abg. Horacio Daniel Fernández Morinigo  
Intendente Municipal



Al:  
Señor Concejal Municipal  
Abg. Ángel David Márquez Ortiz, Presidente  
JUNTA MUNICIPAL DE ITAUGUÁ

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_  
Exp. 5.745. 3.216.TR.